

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 17 de Diciembre de 2003 N° 16.786**

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				

Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTÍCULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$ 8,00</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales ..... \$ 25,00</li> </ul>		
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00</li> </ul>		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$ 100,00</li> <li>• Semestral ..... \$ 65,00</li> <li>• Trimestral ..... \$ 50,00</li> <li>• Anual - Legislativa Vía E-mail ..... \$ 30,00</li> </ul>		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00</li> <li>• Separata ..... \$ 3,50</li> </ul>		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20</li> </ul>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

M.S.P. N° 2.481 del 03/12/03 – Contrato de Locación de Servicios .....	6322
S.G.G. N° 2.488 del 03/12/03 – Contrato de Locación de Servicios Profesionales .....	6322
S.G.G. N° 2.489 del 04/12/03 – Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	6323

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 2.475 del 03/12/03 – Subsidio .....	6324
S.G.G. N° 2.476 del 03/12/03 – Subsidio .....	6324
S.G.G. N° 2.477 del 03/12/03 – Retiro obligatorio de personal Policía Pcia. ....	6324
S.G.G. N° 2.478 del 03/12/03 – Retiro voluntario de personal Policía Pcia. ....	6324
S.G.G. N° 2.479 del 03/12/03 – Retiro obligatorio de personal Policía Pcia. ....	6325
S.G.G. N° 2.480 del 03/12/03 – Donación de vehículo .....	6325
M.S.P. N° 2.482 del 03/12/03 – Subsidio .....	6325
M.S.P. N° 2.483 del 03/12/03 – Rechaza Recurso de Reconsideración .....	6325
M.S.P. N° 2.484 del 03/12/03 – Rechaza Recurso Jerárquico .....	6325
M.P.E. N° 2.485 del 03/12/03 – Comisión de Servicios .....	6326
M.P.E. N° 2.486 del 03/12/03 – Afectación de personal .....	6326
M.S.P. N° 2.487 del 03/12/03 – Afectación de personal .....	6326

### **RESOLUCION**

N° 0459 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 254/03 .....	6326
--	------

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 0450 – Secretaria de la Producción Animal – Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina .....	6329
--	------

### **COMPRAS DIRECTAS**

N° 0476 – H.P.G.D. Hospital San Bernardo N° 72 .....	6329
N° 0475 – H.P.G.D. Hospital San Bernardo N° 86 .....	6329
N° 0474 – H.P.G.D. Hospital San Bernardo N° 87 .....	6330
N° 0473 – H.P.G.D. Hospital San Bernardo N° 88 .....	6330
N° 0472 – H.P.G.D. Hospital San Bernardo N° 90 .....	6330

### **CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 0448 – Beatriz María Robles, Ester del Huerto Robles, Otilia del Valle Robles, Andra Paola Ester Machado – Expte. N° 34-14.312/48 y otro .....	6330
N° 0408 – Néstor Jacinto Mamani – Finca El Molino I – Cobos – Expte. N° 34-01.482/50 .....	6331
N° 0394 – Sergio Daniel Lafuente y Carlos E. Cuellar – Expte. N° 34-4.203/03 .....	6331

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	<i>Pág.</i>
Nº 0469 – Cazorla, Patricio – Expte. Nº 2-43.725/02 .....	6332
Nº 0462 – Torres, Anastacia Toribia – Expte. Nº 2EXP 046.963/02 .....	6332
Nº 0458 – Arce, Ernesto Horacio – Expte. Nº 061.389/02 .....	6332
Nº 0456 – Alascio, Blanca Norma – Expte. Nº B-79.270/96 .....	6332
Nº 0452 – Guantay, Gregorio – Expte. Nº 2-24.865/01 .....	6332
Nº 0445 – Carrique López, José – Expte. Nº 2-055.834/02 .....	6333
Nº 0444 – Ontiveros, Petrona – Expte. Nº 2-070.135/03 .....	6333
Nº 0443 – Villanueva, Sabina – Vera, Eligio Eduardo – Expte. Nº 2-59.003/02 .....	6333
Nº 0441 – Saracho, Mario – Expte. Nº 77.504/03 .....	6333
Nº 0439 – Arjona, Lidia Azucena y Tapia, José Manuel – Expte. Nº A-49.714/84 .....	6333
Nº 0436 – Moreno, Juana – Expte. Nº 15.290/03 .....	6334
Nº 0431 – López de Ovejero Paz, María Julia – Expte. Nº 81.132/03 .....	6334
Nº 0429 – Gordillo, Jesús Rubén – Expte. Nº 080.346/03 .....	6334
Nº 0427 – Paz Castellanos, María Nella – Expte. Nº 73.076/03 .....	6334
Nº 0421 – Antonio Herrera y Blanca Rosa Nallar de Herrera – Expte. Nº A-73.622/86 .....	6334
Nº 0412 – Sánchez de López, Ana, López, Agustín – Expte. Nº 1-75.323/03 .....	6335
Nº 0411 – Garmaz, Felipe; Hilbert, Anna Regina – Expte. Nº 75.111/03 .....	6335
Nº 0410 – Nicoleno, Felipez Werffil – Expte. Nº 2-051.947/02 .....	6335
Nº 0405 – Arjona, Teófilo; Troncoso, Concepción; Arjona, José – Expte. Nº 64.470/03 .....	6335

### REMATES JUDICIALES

Nº 0480 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 52.286/02 .....	6335
Nº 0478 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 038.353/02 .....	6336
Nº 0477 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. Nº 16.072/01 .....	6336
Nº 0470 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. Nº 29.635/01 .....	6337
Nº 0468 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 871/97 .....	6337
Nº 0467 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-595/00 .....	6338
Nº 0466 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 3-627/98 .....	6338
Nº 0464 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-595/00 .....	6339
Nº 0465 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº 3-627/98 .....	6339
Nº 0455 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. Nº 12.174/02 .....	6340
Nº 0446 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº F-637/99 .....	6340
Nº 0442 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-242/02 .....	6341
Nº 0433 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº 3-894/98 .....	6342
Nº 0432 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº 263/97 .....	6342
Nº 0428 – Por José Amaro Zapia – Juicio Expte. Nº C-30.894/99 .....	6342
Nº 0422 – Por Susana Muiños – Juicio Expte. Nº 47.164/02 .....	6343
Nº 0376 – Por José Amaro Zapia y Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº 1C-23.648/98 .....	6343

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0454 – Atahualpa S.R.L. – Expte. Nº B-73.253/95 .....	6344
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 0404 – Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan – Expte. N° 80.379/03 ..... 6344

**POSESION VEINTEÑAL**N° 0409 – Juana Amalia López de Vila; Carmen Rosa López y de María Elvira  
o María Elvira Irene López – Expte. N° 1-17.972/01 ..... 6345**EDICTO-JUDICIAL**

N° 0424 – Banco Río de la Plata S.A. c/Jiménez, Víctor y Segers, Marta Susana – Expte. N° 72.520/03 ..... 6345

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 0461 – Estilo Norte S.A. .... 6345

N° 0460 – Trama S.A. .... 6347

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 0453 – Colegio Profesional de Psicólogos de Salta, para el día 22/12/03 ..... 6348

**ASAMBLEAS**

N° 0471 – Asociación Personal del Círculo Médico de Salta, para el día 09/01/04 ..... 6349

N° 0457 – Centro de Taximetristas, para el día 29/12/03 ..... 6349

N° 0435 – Agrupación Empleados Judiciales de la Procuración de Salta, para el día 17/12/03 ..... 6349

**RECAUDACION**

N° 0479 – Del día 16/12/03 ..... 6350

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.481

#### Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s 83.358/00 original y corresponde y 108.347/01 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Beatriz Elvira Argüello, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto contrata los servicios de la citada profesional para que se desempeñe como auditora médica del Convenio IPS - PRO.FE., por el período comprendido entre el 28 de mayo de 2001 y el 27 de mayo de 2002, por rescisión del contrato de la licenciada María Rosa Marcone, decreto N° 1810/01.

Que dicha contratación será abonada con la cápita que percibe el Instituto en virtud del Convenio, no afectando en manera alguna el presupuesto vigente.

Que atento a lo informado por la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° párrafo de la ley N° 6583, y sus sucesivas prórrogas y ley N° 6987.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora Beatriz Elvira Argüello, D.N.I. N° 5.570.868, por el período comprendido entre el 28 de mayo de 2001 y el 27 de mayo de 2002.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos provenientes del Convenio IPS - PRO.FE.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Ubeira - David

Salta, 3 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.488

#### Secretaría General de la Gobernación Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1.196/03

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del «Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño», la Ley Provincial N° 6993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Sub-Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

#### CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable;

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 06/00 de fecha 07/01/00 y cuentan con saldo favorable;

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Inspectores de Obra independientes en las distintas Obras para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Sub-Unidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la Inspección de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño;

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Elías Adel Dib Ashur, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4923/98 y Ley N° 6993;

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Inspector se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la SubUnidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del «Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño», depen-

diente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional, y el Sr. Elías Adel Dib Ashur, D.N.I. N° 14.488.125, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que el precio del contrato aprobado en el artículo precedente, se ajustará conforme a lo dispuesto por el Decreto 1484 de fecha 25/07/01.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1505 - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Yarade - David**

Salta, 4 de Diciembre de 2003

DECRETO N° 2.489

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 4 de diciembre del 2003, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 4 de diciembre del 2003.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.475 – 03/12/2003 – Expediente N° 155-2.063/03 y 01-83.208/03

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidios de Pesos Setecientos (\$ 700) a favor de la Federación Salteña de Ajedrez, discriminados de la siguiente forma: Pesos Doscientos (\$ 200) para la participación del Maestro Fide Anibal Aparicio en el curso de capacitación denominado Curso de Chessbase y Fritz 2003 que se llevó a cabo en la Provincia de Buenos Aires y la suma de Pesos Quinientos (\$ 500) para el representante René A. Garnier quien participara en el Campeonato Argentino Final realizado en la Localidad de Esperanza – Provincia de Santa Fe del 17 al 20 de Setiembre del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la Subsecretaría de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Partida Sub-Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.476 – 03/12/2003 – Expediente N° 155-2.039/03

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de Federación Salteña de Natación, por la suma de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos de traslado que demandó la participación de ocho nadadores salteños, un entrenador y un padre, en representación de nuestra Provincia, en el Campeonato Nacional de Natación Menores y Cadetes “Haorlod H. Barrios”,

que se llevó a cabo en la Ciudad de Paraná, durante los días 24 al 27 de julio del 2003.

Art. 2º - Déjase establecido que la Federación Salteña de Natación, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que dicho Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2003.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 17 – Inc. 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 4 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

WAYAR (I.) – David

### Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.477 – 03/12/2003 – Expte. N° 44-42.715/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. José Francisco Rodríguez, Legajo 8.178, C. 1957, D.N.I. N° 13.586.094, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) de la Ley 5519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

### Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.478 – 03/12/2003 – Expte. N° 50-6.441/00

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario de la Sargento Primero del Servicio Penitenciario Provincial, Da. María Encarnación Farfán de



Viscarra, L. C. N° 6.047.174, C. 1949, de conformidad con lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

---

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2.479 – 03/12/2003 – Expte. N° 44-30.005/03**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Comisario Mayor – Cuerpo Seguridad – Escalafón Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Sergio Orlando Miranda, Legajo 4.106, C. 1951, D.N.I. N° 8.459.252, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso j) de la Ley 5519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2.480 – 03/12/2003 – Expediente N° 01-83.386/03 y Cde. 1; 156-4.250/01 Copia**

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, dónase al Arzobispado de Salta, el vehículo de propiedad del Estado Provincial, identificado como Rastrojero Doble Cabina, Modelo 1974, dominio C 625054, Motor N° 428122, Marca Indenor, con el cargo de que sea destinado al uso exclusivo de las necesidades de la Parroquia “San Francisco Solano”, de El Galpón.

Art. 2º - Dése la intervención que le compete a la Contaduría General de la Provincia y a la Delegación de

Administración de la Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) – David

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.482 – 03/12/2003 – Expte. N° 2.153/03 – código 171**

Artículo 1º - Otórgase un subsidio al paciente Santiago Segundo, D.N.I. N° 10.343.329, por un monto aproximado de Pesos Mil Trescientos Noventa y Ocho (\$ 1.398,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, S.S. Parcial 99, Finalidad-Función 32, Fuente Financiera 11, Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.483 – 03/12/2003 – Exptes. N°s. 90.931/02 y 92.315/03 – código 121**

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Silvia Nérida Renta, D.N.I. N° 4.280.765, nutricionista de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en contra del decreto N° 1.423 del 15 de agosto de 2002, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2.484 – 03/12/2003 – Exptes. N°s. 0125/96 - código 139, 4.780/95 - código 127 y 78.029/00 - código 01**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto contra el decreto N° 4.252/99, por la licenciada Ana María Vega Sainz de Terrones, D.N.I. N° 11.834.466, legajo N° 62.295, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Aten-

ción Area Capital, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 2.485 – 03/12/2003 – Expediente Nº 136-14.735/03**

Artículo 1º - Autorízase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la Comisión de Servicios para asistir en las funciones de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a la Srta. Margarita Asucena Domínguez, D.N.I. Nº 11.090.970, personal de planta permanente de Secretaría de la Producción dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, por el término en que sean necesarios sus servicios.

**WAYAR (I.) – Brizuela – David**

**Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 2.486 – 03/12/2003 – Expediente Nº 136-14.571/03**

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo, del señor Julio Cáceres, D.N.I. Nº 7.250.417, personal perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, del Sub Programa Servicios Generales, Nº de Orden 72 – Chofer – Ubicación Escalafonaria 02 Agrupamiento S – Sub Grupo 1 – Nivel 6, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el Organismo de destino.

**WAYAR (I.) – Brizuela – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2.487 – 03/12/2003 – Expte. Nº 2.969/03 – código 270 (original y corresponde 1)**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 5 de noviembre de 2003, dáse por autorizada y cumplida la afectación a la Vice Gobernación, de la señora María Fernanda Cruz de Arjona, D.N.I. Nº 11.622.550, legajo

Nº 41067, auxiliar de enfermería dependiente del Puesto Sanitario de Payogasta del Centro de Salud de La Poma, quien a partir del 6 de noviembre de 2003, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la dependencia asistencial.

**WAYAR (I.) – Ubeira – David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2.481, 2.488, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 0459

R. s/c Nº 10.432

Salta, 15 de Diciembre de 2003

RESOLUCION Nº 254

### Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expte. Nº 119-8.170/03.-

VISTO, la Resolución 1254/02 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y

#### CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución 1254/02 reglamenta el Uso Sustentable de la especie Loro Hablador – Amazona aestiva, en su área de distribución, y resume lo acordado previamente con representantes de las Provincias que cuentan con este recurso en la “Carta Acuerdo para la Conservación del Loro Hablador en la Argentina”, firmada con fecha 06 de octubre de 1997 en Roque Sáenz Peña, Chaco, como culminación de un Taller Interprovincial,

Que a raíz de la misma se puso en marcha el “Plan Experimental de Aprovechamiento Sustentable del Loro Hablador, (Amazona aestiva) en el Norte Argentino” – Proyecto ELE – que se encuentra avalado por la Dirección de Fauna Silvestre de la Nación y CITES (Convención Internacional para el Tráfico de las Especies Silvestres), instituciones de directa incumbencia en el tema fauna silvestre y la última específicamente en el circuito comercial internacional,

Que este Plan ha producido informes satisfactorios los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003,

Que a efectos de garantizar la conservación de la especie y la sustentabilidad de su aprovechamiento como recurso, es necesario determinar su protección específica,

Que la mencionada Resolución de Nación, en el Art. 10º del Anexo I, de acuerdo a los estudios realizados y a lo convenido por el grupo de trabajo interprovincial, establece la habilitación de la extracción de ejemplares pichones por parte de los habitantes de los parajes seleccionados, hasta una cantidad máxima de un mil ciento cincuenta (1.150) ejemplares para la provincia de Salta en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2003 y el 31 de enero de 2004;

Que las zonas parciales de extracción provincial, son los lugares en donde se encuentran asentadas comunidades Wichis de Los Baldes, San Patricio, Pozo El Chañar, Capitán Pagé, Laka Honat, El Carpintero y Pluma de Pato y un conjunto de familias de criollos distribuidas en los lotes 5, 6, 15, 16, 17, 19, 21, 22 y 23;

Que así mismo se establece la habilitación de la extracción de ejemplares voladores en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2004, debiendo capturarse los ejemplares exclusivamente en aquellas provincias donde la especie perjudica los cultivos de cítricos, siendo la cantidad máxima de extracción, para las provincias de Salta y Jujuy, de un total de extracción de voladores de: un mil doscientos treinta (1.230) ejemplares;

Que la cantidad a extraer guarda relación con la cuantía de loros habladores constatada en los ambientes que contienen bosques chaqueños aún bien representados, o áreas de selva basal próximas a zonas desforestadas para cultivos de cítricos, y además el Plan contempla la protección del hábitat, y otras variables que aseguran la perpetuidad de la especie en esas zonas, para lo cual los técnicos de la Nación realizaron viajes de relevamiento de propiedades potencialmente aptas para la extracción de ejemplares pichones de Amazona aestiva;

Que el Proyecto ELE ha demostrado que no presenta riesgo de daño a los recursos florísticos y faunísticos de la Provincia, así como el número de ejemplares, el período y la zona habilitada no altera negativamente el equilibrio ecológico de la región, sumando la variable de permitir un uso sustentable de la especie tendiente a mejorar la situación social y económica de los lugareños intervinientes en el proyecto, lo cual produce un impacto positivo y beneficioso que compensa

significativamente el uso del recurso previsto;

Que la Ley 5513 de Protección de la Fauna Silvestre en su Artículo 19º expresa que: "La comercialización y transporte extraprovincial de aves vivas buscadas por su canto y ornato, está permitida con excepción del art. 14º - de prohibición total – solo para las especies incluidas en una nómina; reglada anualmente por el organismo competente, debiendo los usufructuarios de esta medida cumplir con las disposiciones de esta ley y sus reglamentaciones", y el Artículo 17º expresa que la comercialización será autorizada"... solo cuando el número de ejemplares (cupó), las especies, períodos y zonas no produzcan alteración al equilibrio biológico.", cuestiones todas previstas en este Proyecto;

Que contemplando protección del hábitat y prevenciones que aseguran la perpetuidad en la zona en cuestión todo resulta indicativo de que el plan es ecológicamente posible;

Que se garantiza una retribución más justa para los lugareños que extraen loros y que guardan directa relación con el ambiente, lo que se entiende como positivo para lograr una efectiva valoración del recurso faunístico y asimismo la conservación de su ambiente, lo cual indica que es posible considerar como socialmente justo el planteo de aprovechamiento;

Por ello;

#### **La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar al Loro Hablador (*Amazona aestiva*) especie protegida y solo susceptible de aprovechamiento bajo normas de Uso Sustentable, en el marco de los términos establecidos en el Acta Acuerdo para la conservación del Loro Hablador en Argentina, suscrita en Roque Sáenz Peña, Chaco, 06 de julio de 1997.

Art. 2º - Autorizar la extracción de pichones de loros habladores en el marco de las especificaciones incorporadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 3º - Al momento de ser extraídos de sus nidos o de los lugares de alimentación (en los cítricos), los loros deberán individualizarse con anillos metálicos numerados que llevarán la sigla AR y se respetarán todas las indicaciones del plan propuesto: no voltear los árboles-nidos, en caso de calar el árbol-nido, tapanlo

correctamente luego de la extracción, y no extraer la totalidad de los pichones — dejar uno en el nido. Para el caso de tratarse de ejemplares juveniles, además se indica: no realizar extracciones en los dormideros, ni utilizar pegamentos para la captura, siendo permitido los siguientes elementos:

- a) redes aéreas,
- b) trampas-lazos.

Art. 4º - Por cada loro hablador el comerciante inscripto (acopiador) deberá pagar:

- Pesos diez (\$ 10) en concepto de aforo a ser pagado en esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- Pesos setenta (\$ 70) al recolector (lugareño: aborigen o criollo).

Pesos ciento veinte (\$ 120) en concepto de inscripción anual a esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 5º - Los interesados en comercializar esta especie (acopiador) deberá inscribirse en esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Las condiciones mínimas requeridas son las siguientes:

- Lugar de depósito: limpios, amplios, ventilados y aberturas con tela mosquitera. Instalaciones anexas, vías de ingreso y expresión escrita de permitir el ingreso irrestricto de los inspectores.

- Jaulas: limpias, pintadas recientemente o nuevas. Acordes al número de ejemplares que se movilizarán. Preferentemente se usarán las exigidas para exportación.

- Vehículo: en buenas condiciones, debiéndose acreditar el uso legal del vehículo.

- Conformidad del exportador: que intervendrá en estas transacciones, y número de inscripción como exportador.

- Listado de recolectores: en caso de voladores.

Art. 6º - Para los interesados en comercializar loros en la provincia de Salta, rigen las mismas exigencias que para el circuito comercial para exportación, debiendo realizarse las ventas exclusivamente en locales que se declararán y que contarán con las condiciones de higiene, ventilación, atención veterinaria y alimentación adecuada.

Art. 7º - Cualquier trasgresión a lo aquí normado será causal de cancelación de la habilitación para comercializar, sin perjuicio de las acciones administrativas, ambientales, contravencionales y/o penales que correspondieren.

Art. 8º - Dar conocimiento de lo dispuesto a los Programas de Política y Regulación Ambiental y de Fiscalización y Control; a Gendarmería Nacional; a la Policía de la Provincia de Salta y al Programa ELE de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Art. 9º - Publicar en el Boletín Oficial, registrar, difundir y posteriormente archivar.

**Lic. Ana María Pontussi**  
Sec. de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

#### **Anexo I**

Loro Hablador (Amazona aestiva): Pichones

Cupo: Un mil ciento cincuenta (1.150)

Localidad:

Lote 15: Kayh, Wayawuk, Palmar, Puestos criollos

Lote 16: Bajo Verde, La represa, Ciénego La Argolla

Lote 17: Churcal, Trancas, Totoral, La Cierva, La Bolsa, Las Delicias, La Corzuela, Divisadero, Zapallar, El Puesto, Espinillo, La Mora, Casas Viejas, Misión San Patricio

Lote 5 y 6: Laka Honat

Lote 19: San Antonio, Los Ranchitos, La Felicidad, La Tampera, Santa Teresa, Puesto del Medio, La Fortuna, Palo Blanco, El Apero, El Tigre

Lote 21: El Mollano, El Coletto, Pozo de Rómulo, Pozo La Vuelta, El Escondido, Cañada Larga, San Fermín, La Laguna, El Tuscal

Lote 22 (Este): El Niño, Cañada de las Mujeres, El Escondido, El Pértigo, Finca La Paulita, El Tordillo, La Rinconada, Palo Blanco, Churcal

Lote 22 (Oeste): Pozo del Chañar (comunidad Wichi), Rondadero, El Milagro (La Tusca), Pozo La Oveja, Ensenada, Pozo del Chañar (Puesto), San Miguel, Finca El Ciénego

Lote 23: Los Baldes (comunidad Wichi), San Rafael Los Baldes (Puestos), La Paleta Ensenada Ibazeta La Entrada, La Esquina

Sector Oeste: Comunidad Wichi El Carpintero, Puesto El Carpintero, Finca La Esperanza, Comunidad Wichi Pluma de Pato

Período: Entre el 12/12/03 y el 31/01/04

Loro Hablador (Amazona aestiva): Voladores

Cupo: Ochocientos (800)

Localidad:

Fincas de cítricos bajo producción a determinar para Salta

Período: Entre el 01/06/04 y el 31/07/04

Sin Cargo e) 17/12/2003

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 0450 F. v/c N° 10.229

**Secretaría de la Producción**  
**Programa de Producción Animal**  
**Unidad Ejecutora Provincial**  
**Ley N° 25.422**

**Régimen para la Recuperación  
de la Ganadería Ovina**

La Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, en su carácter de integrante de la Unidad Ejecutora Provincial del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina, informa a los señores productores de ovinos que a partir del 16 de diciembre de 2003 y hasta el 16 de enero de 2004, se encuentra abierta la recepción de proyectos para acceder a la línea de créditos establecidas por el Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina.

Los créditos a otorgarse contemplan las siguientes posibilidades:

CRD 1: Banco de ovejas – Compra y retención de vientres

CRD 2: Mejora Genética – Compra de reproductores

CRD 3: Proyectos productivos – Inversiones productivas

CRD 5: Prefinanciación comercial

Para mayor información, dirigirse al Programa de Producción Animal, dependiente de la Secretaría de la Producción, Centro Cívico – Grand Bourg, teléfono 4324461 – e-mail: ppanimal@gobiernosalta.gov.ar

**Dr. Maximiliano Sandelowsky**  
Gerente

Programa de Producción Animal  
Secretaría de la Producción

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/12/2003

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 0476

F. N° 146.316

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. “San Bernardo”**

**Compra Directa N° 72 – Art. 13**

**Adquisición: “Medicamentos (Imipenem)”**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 72 – Art. 13 –, la apertura de la misma se realizó el día 09-10-03 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

Farmacia Olavarría

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 14.080,00.-

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00

e) 17/12/2003

O.P. N° 0475

F. N° 146.316

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. “San Bernardo”**

**Compra Directa N° 86 – Art. 13**

**Adquisición: “Reactivos para Laboratorio de Hemoterapia”**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 86 – Art. 13 –, la apertura de la misma se realizó el día

20-11-03 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Hemoterapia, con el siguiente detalle:

Igualar Salta

Renglón: 1 – 2 – 3 – 4 y 5.-

Importe Total: \$ 21.308,00.-

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/2003

O.P. Nº 0474 F. Nº 146.316

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. “San Bernardo”**

**Compra Directa Nº 87 – Art. 13**

**Adquisición: “Medicamentos (Imipenem)”**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 87 – Art. 13 –, la apertura de la misma se realizó el día 26-11-03 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

FE.DA.FAR. S.R.L.

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 154.900,00.-

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/2003

O.P. Nº 0473 F. Nº 146.316

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. “San Bernardo”**

**Compra Directa Nº 88 – Art. 13**

**Adquisición: “Equipo Dental Completo”**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 88 – Art. 13 –, la apertura de la misma se realizó el día

02-12-03 a hs. 11:00 con destino al Programa de Odontología, con el siguiente detalle:

Centro SBZ y/o José Manuel Romero

Renglones: 1 – 2 y 3.-

Importe Total: \$ 4.900,00.-

VTL Odontología y/o José O. López

Renglón: 4.-

Importe Total: \$ 530,00.-

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/2003

O.P. Nº 0472 F. Nº 146.316

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. “San Bernardo”**

**Compra Directa Nº 90 – Art. 13**

**Adquisición: “Mesa de Anestesia”**

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 90 – Art. 13 –, la apertura de la misma se realizó el día 25-11-03 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Plástica y Quemados, con el siguiente detalle:

Leistung Ingeniería S.R.L.

Renglón: 1.-

Importe Total: \$ 10.608,00.-

**Norma Liliana Sosa**  
Jefa Servicio Gestión Compras

Imp. \$ 25,00 e) 17/12/2003

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 0448 F. Nº 146.278

Ref. Exptes. Nº 34-14.312/48 y Nº 34-125.140/83

Los Señores Beatriz María Robles, Ester del Huerto Robles, Otilia del Valle Robles, Andra Paola Ester

Machado, copropietarios del inmueble Matrícula N° 627 del Dpto. Chicoana, solicitan cambio de titularidad de suministro inmueble referido el que posee por Exptes. de referencia concesión para irrigar 1,4265 has. de ejercicio permanente (cfr. C.A. art. 46) con dotación de 0.749 lts/seg a derivar del Arroyo Pulares, margen izquierda.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 03 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0408 F. N° 146.214  
Ref. Expte. N° 34-01.482/50

El Señor Néstor Jacinto Mamani, propietario del inmueble Matrícula N° 178 Finca "El Molino I – Cobos -" del Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados del Río Mojotoro y adjudicados originariamente al Catastro N° 178 por Dcto. N° 3.650 y transferido luego al Catastro N° 943 Finca El Molino, con una superficie bajo riego total de 52 ha de ejercicio permanente con un caudal de 39 lts/seg. Correspondería dividir proporcionalmente la superficie bajo riego de origen adjudicándosele una superficie de 7 ha para la actual matrícula N° 178 y caudal de 3,67 lts/seg.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 206 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 11/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 22/12/2003

O.P. N° 0394 F. N° 146.186  
Ref. Exptes. N° 34-4.203/03.

Los Señores Sergio Daniel Lafuente y Carlos E. Cuellar, copropietarios del inmueble Matrícula N° 7.109 del Dpto. Anta, tienen solicitada concesión de uso de caudales públicos derivados del Pasaje o Juramento, para irrigar una superficie de 30 ha de ejercicio eventual, con un caudal de 15,75 lts/seg, de acuerdo C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51 y 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 12/11/2003. Ing. Domingo Fernández, Agencia de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 18/12/2003

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0469

F. N° 146.313

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Cazorla, Patricio - Sucesorio -», Expte. N° 2-43.725/02, Ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el «Boletín Oficial» y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

061.389/02 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, Junio 06 del 2.003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0456

F. N° 146.294

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Alascio, Blanca Norma - Sucesorio», Expte. N° B-79270/96 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre del 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0462

F. N° 146.303

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia 11va. Nominación en lo Civil y Comercial de la jurisdicción del Centro, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los Autos «Torres, Anastacia Toribia - Sucesorio». Expte. N° 2 EXP 046963/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 1 de Julio de 2.003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0452

R. s/c N° 10.431

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: «Guantay, Gregorio - Sucesorio -», Expte. N° 2-24.865/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 13 de Noviembre del 2.003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 22/12/2003

O.P. N° 0458

F. N° 146.296

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados «Arce, Ernesto Horacio» - Sucesorio - Expte. N°



O.P. N° 0445

R. s/c N° 10.430

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Carrique López, José s/Sucesorio", Expte. N° 2-055.834/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de noviembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0444

R. s/c N° 10.429

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ontiveros, Petrona – Sucesorio" Expte. N° 2-070.135/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Noviembre del 2003. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0443

R. s/c N° 10.428

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villanueva, Sabina – Vera, Eligio Eduardo – Sucesorio" Expte. N° 2-59.003/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Noviembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0441

F. N° 146.270

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos caratulados: "Saracho, Mario s/Sucesorio", Expte. N° 77.504/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 05 de Diciembre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0439

F. N° 146.268

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez en los autos caratulados "Sucesorio de Arjona, Lidia – Azucena y Tapia, José Manuel", Expte. N° A-49.714/84, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0436

F. N° 146.261

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moreno, Juana", Expte. N° 15.290/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Orán, 20 de Noviembre de 2003. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0431

F. N° 146.253

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado CC 1ra. Inst. 5ta. Nom., en autos caratulados: "López de Ovejero Paz, María Julia – Sucesorio", Expte. N° 81.132/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley y dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0429

F. N° 146.246

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Gordillo, Jesús Rubén – Sucesorio", Expte. N° 080346/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan

a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0427

F. N° 146.241

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Paz Castellanos, María Nella – Sucesorio – Expte. N° 73076/03", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 2 de Diciembre de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0421

F. N° 146.220

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: Sucesorio de Antonio Herrera y Blanca Rosa Nallar de Herrera - Expte. N° A-73.622/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 5 de diciembre de 2.003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/12/2003

O.P. N° 0412

R. s/c N° 10.426

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Sánchez de López, Ana / López, Agustín s/Sucesorio», Expte. N° 1-75.323/03: Cita por Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Diciembre de 2.003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/12/2003

O.P. N° 0411

R. s/c N° 10.425

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom., Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados: «Garmaz, Felipe; Hilbert, Anna Regina - Sucesorio»; Expte. N° 75.111/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 08 de Setiembre del 2.003. Se deja expresa constancia que los citados autos tramitan con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 4 de diciembre de 2003.

Sin Cargo

e) 15 al 17/12/2003

O.P. N° 0410

R. s/c N° 10.424

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los

autos caratulados «Nicoleno, Felipe Werffil - Sucesorio» Expte. N° 2-051947/02, Cita por Edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 21 de Octubre de 2.003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/12/2003

O.P. N° 0405

F. N° 146.210

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados «Arjona, Teófilo; Troncoso, Concepción; Arjona, José - Sucesorio» Expediente N° 64.470/03, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Noviembre de 2003. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/12/2003

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0480

F. N° 146.319

Viernes 19/12/03 - Hs. 19,05

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Calle Huaytiquina Esq. Sarmiento de la Localidad de Campo Quijano**

El día Viernes 19 de Diciembre del 2003 a Hrs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad

Remataré con la Base de \$ 397,22 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Huaytiquina esquina Sarmiento, de la Localidad de Campo Quijano e identificado con Matrícula Nº 6.977 - Manzana 40, Sección B, Parcela 13, Dpto. 19 Rosario de Lerma Med. Fte. S. 9,16 m. fte. O. 25,46 m. Cdo. N. 12,70 m. Cdo. E. 29 m. - Sup. Total 362,08 m2; Lim. al N, L/14 - S. calle Huaytiquina - E. L/12 - O. calle s/ nombre: tiene jardín al frente, porche entrada, un living comedor, dos dormitorios, un baño y una cocina; ambos sin terminar; la construcción es de material cocido, c/revoque, sin pintar, con pisos de mosaicos, techo de loza con tejas y carpintería de madera; fondo amplio con lavadero. Cuenta c/agua, luz, la conexión de gas de la red troncal al nicho. La loc. de Campo Quijano no cuenta con servicio de cloacas; alumbrado público, c/ pavimento hacia calle Huaytiquina. Ocupado por la Sra. Irma del Valle Garnica y tres hijos como propietaria. Revisar en hor. com. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios son a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. Nº 1, en juicio c/Aguilar, Juan Carlos (DNI 16.373.340) s/Ejec. Honorarios, Expte. Nº 52286/02. Edictos: 3 días p/Bol. Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Ricardo Yarade - R.M. 20-17354133-4 Tel. 4-316828 - 154046998 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 72,00

e) 17 al 22/12/2003

O.P. Nº 0478

F. Nº 146.318

Miércoles 17/12/03 – Hs. 19,00

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Renault Clio 5 Puertas – Naftero  
Año 1998 – Funcionando**

Hoy Miércoles 17 de Diciembre de 2003 a hrs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad

remataré con la base de \$ 4.488,00 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se rematará sin base un automotor m/Renault – Mod. Clio RT 5 Ptas. A.A. D.A. – Año 1998 – Motor m/Renault AB14873 – Chasis m/Renault 8A1557TTZVS015424 – Dominio Nº CHX 039, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en San Felipe y Santiago Nº 942. Pago: de contado, más sellado DGR del 0,6% y comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio c/Walter E. Pucapuca (DNI. 22.146.200) s/Ejec. Prend. Expte. Nº 038353/02. Edictos: 2 días Bol. Ofic. y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade – R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 – Cel. 154-046998 Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/2003

O.P. Nº 0477

F. Nº 146.317

Miércoles 17/12/03 – Hs. 19,05

**Por RICARDO DANIEL YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**Un Inmueble en Embarcación**

Hoy Miércoles 17 de Diciembre de 2003 a Hrs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad remataré con la base de \$ 6.100,00 (Correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Jujuy Nº 969 de la localidad de Embarcación – Dpto. San Martín e identificado con Catastro Nº 14.868 – Secc. C – Manz. 34a - Parc. 5 – Med.: 10 mts. de Fte.; 24,50 mts. de Fdo.; Lím.: al N.O. Parc. 20, al S.E. Pasaje, N.E. Parc. 4 al S.O. Parc. 6; consta de: Pequeño jardín, con rejas de hierro; living comedor, 3 habitaciones, 1 baño de primera, cocina, todo con techo de loza y piso de mosaico calcáreo, 1 garage c/techo de chapa de zinc, patio y fondo, cuenta c/agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle, pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del

5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. Secr. N° 1 en juicio contra Ramos, Luis Mario s/Ejec. de Sentencia. Expte. N° 16.072/01. Edictos: 3 días Bol. Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Ricardo Yarade – R.M. 20-17354133-4. Tel. 4-316828 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/2003

O.P. N° 0470

F. N° 146.314

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE

El día 17/12/03, a hs. 18:20, en Pje. Sgto. Baigorria 920 (altura Pellegrini al 400), remataré, con la base de \$ 1.562.- el inmueble identif. Mat. 122.030, Secc. T, Manz. 229b, Parc. 15, Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 25 m fdo. Sup. 250 m2. Limit. NE Parc. 14, SE Parcs. 5 y 6, SO Parc. 16 y NO Pje. s/nombre, según ced. parc. Se encuentra ubicado en calle El Algarrobo s/N° (lado med. 460), entre Pje. Del Pino y Avda. El Algarrobal de B° Las Palmeras, ciudad. Tiene constr. Dos habitac. (una c/bloques superpuestos c/techo de chapa y la otra habitac. cerrada c/chapas y mad. sin piso). Baño letrina. Ocup. p/la demandada y su flia. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 10ma., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. Proc. Ejec. «D», en juicio c/Pastrana, - Elva Lucrecia p/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 29.635/01. Forma de Pago: 30% del precio obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, a cargo del comprador y en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobado. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib, la transf. Tres días en B.O. y El Tribuno. Inf. Tel 4010587 y 156-857636. M.C.A. Mart. Publ. Monotr.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/2003

O.P. N° 0468

F. N° 146.311

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

**54 has. en zona con microclima  
Colonia Santa Rosa (Orán)**

El 18/12/03, a hs. 17:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez interinamente a cargo del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "D.G.I. – ANSES vs. Miguel Gómez E Hijos S. H." – Ejecución Fiscal – Expte. N° 871/97; la Martillera Susana J. T. Muiños rematará el inmueble identificado con mat. 10.548, Colonia Santa Rosa; Dpto. Orán. Finca "Palmar y Palmarcito"; Lote 4; Plano 1.055. Superficie: 54 has. 4.297,2180 m2; Extensión: Cdo. S.: 513m.; Cdo. E.: 1.238,50 m. Cdo. O.: 939,80m.; Cdo. N.: línea formada por una línea quebrada que partiendo del punto "3" o áng. NO. sigue rumbo N. 77,40 m., hasta el punto "4" de allí con igual rumbo mide 89,20 m, hasta el punto "5" de allí, con la misma dirección sigue 131,60m., hasta el punto "6" de allí, siempre con rumbo N. mide 204 m, hasta el punto "7" de allí quiebra al E. 64 m., hasta dar con el límite Sud del lote 2. Límites: N.: parte del Lote 2 y margen del Río Colorado; S.: prop. de José Gómez; E.: Lote 3; O.: prop. de Miguel Gómez; según ced. parc. Base: \$ 271.187,49. Ubicación: Se trata de una finca ubicada por el camino pasando "La Toma", camino vecinal de la localidad de Colonia Santa Rosa, aproximadamente a 10 km. de la zona urbana. Descripción: 54 hectáreas aprox. con plantación de citrus, totalmente abandonada, con riego por bombeo de canales laterales que tiene hormigón revestido y del río Colorado, sin ningún otro tipo de mejoras, limita al Este y al Oeste con las fincas de Francisco Gómez, al Sur con la finca de Hijos de José Gómez Martín y al Norte con el cauce del río Colorado. Estado de Ocupación: Deshabitado. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia a fs. 67 del Expte. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Condiciones: seña 30 % en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aun-

que el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel. 4215882 y Secretaría del Juzg. – S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 67,00 e) 17 y 18/12/2003

O.P. Nº 0467 F. Nº 146.310

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Atención Rosario de Lerma. Lindo terreno.**

Remate: 22 de Diciembre de 2003 – Hs. 18,00 – En España 955 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 1149 – Sección C – Manzana 4 – Parcela 6 – Departamento: Rosario de Lerma.

Superficie S/M: lote 1: 574,85 m2. Lote Nº 2: 303,26 m2.

Base: \$ 2.187,73.

Estado de Ocupación y Mejoras: Viven en el lote Nº 2, la familia Margarita Chaparro con su familia, y Feliza Ríos, en el carácter de inquilinos sin contrato, según acta de constatación.

Descripción del Inmueble. Se encuentra ubicado en Alfonsina Storni y Roque Saenz Peña, Rosario de Lerma, Provincia de Salta. En el lote Nº 2, se encuentra construido 3 habitaciones de adobes, cocina, letrina, con techos de teja colonial, tiene pisos de mosaico, con pared de bloques sobre calle A. Storni. El lote Nº 1 no tiene construcción, tiene pared medianera, pasan todos los servicios, las calles perimetrales son pavimentadas. Extensión: lote 2: Fte. 5,00. Ctf. 18,80 m. - L.S. 48,00 m. - L. N. 49,44 m. - Lote 1: Fte. E.: 13,22 m. - Cdo. N. 45,88 m. - Cdo. O.: 47,75 m.

Límites lote 2: N. lote 1 – S. calle Pública – E. calle pública O. lote 3. Límites lote 1: N. lote 12 – S. Prop. de Jorge Dantur. E. calle s/n O. lote 3.

Deudas: de fs. 81 \$ 590,09, por servicios sanitarios, más 305,22 de recargo por mora.

Forma de pago: Señá 30% en el acto del remate, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Co-

misión 5%, sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Beruel, Miguel Angel, Expte. Nº T-595/00, p/Ejecución Fiscal. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 20 de Febrero 891, ciudad de Salta. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar.

Imp. \$ 46,00 e) 17 y 18/12/2003

O.P. Nº 0466 F. Nº 146.309

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Importante dpto. en el edificio del Hotel Salta.**

Remate: 18 de Diciembre de 2003 – Hs. 18,00. A los 15 minutos se reducirá la base en un 25% si no hubiera postores por la primera y a los 15 minutos de esta 2da. Espera se rematará sin base, si no hubiera postores por la 2da. Espera. En España 955 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 91.561 – Sección D – Manzana 4 – Parcela 23 U.F. 28, Dpto. Capital.

Base: \$ 158.400.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por el demandado, según acta de constatación.

Descripción del Inmueble. Se encuentra ubicado en calle Buenos Aires y Caseros, en el edificio del Hotel Salta. 2do. Piso. Dpto. 210. Compuesto por el polígono 02-06. Sup. Cubierta: 35,98 m2 – Sup. Total polígono: 35,98 m2. Sup. total Unidad Funcional: 35,98 m2. Tiene 1 sala de estar de 3 x 3 mts. aproximadamente, con vista hacia calle Bs. S., 1 dormitorio con vista a la calle Caseros de 4 x 4 mts. con placard, 1 baño de primera con lavatorio de mármol, muebles bajo mesada con revestimiento de madera e hidromasaje. Todo el dpto. se encuentra alfombrado. Tiene calefacción central, paredes empapeladas, se halla en muy buen estado de conservación.

Forma de pago: Señá 30% en el acto del remate. Comisión: 5%. Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal N° 1, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María M. Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. - c/Fernández, Rodolfo y Víctor S. H. de Rodolfo O. Fernández y Víctor Fernández s/ Ejecución Fiscal. s/Expte. 3-627/98. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Deudas: \$ 1.709,21 de tasas e impuestos municipales y \$ 696 de servicios sanitarios, más \$ 274,43 de recargo, por este servicio. Imp. Inmobiliario Urbano: \$ 26,56. Deudas por expensas.

Las deudas de tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente.

Horario de visitas: de 9.00 a 12.00 hs., días 17 y 18 de diciembre.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta.

No se suspenderá aunque el día del remate fuese declarado inhábil.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/12/2003

O.P. N° 0464

F. N° 146.308

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Atención Rosario de Lerma. Lindo terreno.**

Remate: 18 de Diciembre de 2003 – Hs. 17.50 – En España 955 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 1149 – Sección C – Manzana 4 – Parcela 6 – Departamento: Rosario de Lerma.

Superficie S/M: lote 1: 574 m2. Lote N° 2: 303,26 m2.

Base: \$ 2.187,73.

Estado de Ocupación y Mejoras: Viven en el lote N° 2, la familia Margarita Chaparro con su familia, y Feliza

Ríos, en el carácter de inquilinos sin contrato, según acta de constatación.

Descripción del Inmueble. Se encuentra ubicado en Alfonsina Storni y Roque Saenz Peña, Rosario de Lerma, Provincia de Salta. En el lote N° 2, se encuentra construido 3 habitaciones de adobes, cocina, letrina, con techos de teja colonial, tiene pisos de mosaico, con pared de bloques sobre calle A. Storni. El lote N° 1 no tiene construcción, tiene pared medianera, pasan todos los servicios, las calles perimetrales son pavimentadas. Extensión: lote 2: Fte. 5,00. Cfte. 18,80 m. - L.S. 48,00 m. – L. N. 49,44 m. – Lote 1: Fte. E.: 13,22 m. – Cdo. N. 45,88 m. – Cdo. O.: 47,75 m.

Límites lote 2: N. lote 1 – S. calle Pública – E. calle pública O. lote 3. Límites lote 1: lote 12 – S. Prop. de Jorge Dantur. E. calle s/n O. lote 3.

Deudas: de fs. 81 \$ 590,09, por servicios sanitarios, más 305,22 de recargo por mora. El pago de tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente.

Forma de pago: Señá 30% en el acto del remate, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. – D.G.I. c/Bernel, Miguel Angel, Expte. N° T-595/00, p/Ejecución Fiscal. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 20 de Febrero 891, ciudad de Salta. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/12/2003

O.P. N° 0465

F. N° 146.309

**Por EDUARDO GUIDONI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante dpto. en el edificio del Hotel Salta.**

Remate: 22 de Diciembre de 2003 – Hs. 17.50. En España 955 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 91.561 – Sección D – Manzana 4 – Parcela 23 U.F. 28, Dpto. Capital.

Base: \$ 158.400.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por el demandado, según acta de constatación.

Descripción del Inmueble. Se encuentra ubicado en calle Buenos Aires y Caseros, en el edificio del Hotel Salta. 2do. Piso. Dpto. 210. Compuesto por el polígono 02-06. Sup. Cubierta: 35,98 m<sup>2</sup> – Sup. Total polígono: 35,98 m<sup>2</sup>. Sup. total Unidad Funcional: 35,98 m<sup>2</sup>. Tiene 1 sala de estar de 3 x 3 mts. aproximadamente, con vista hacia calle Bs. S., 1 dormitorio con vista a la calle Caseros de 4 x 4 mts. con placard, 1 baño de primera con lavatorio de mármol, muebles bajo mesada con revestimiento de madera e hidromasaje. Todo el dpto. se encuentra alfombrado. Tiene calefacción central, paredes empapeladas, se halla en muy buen estado de conservación.

Forma de pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión: 5%. Sellado 1,25%. Todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal Nº 1, Dr. Miguel A. Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María M. Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. - c/ Fernández, Rodolfo y Víctor S. H. de Rodolfo O. Fernández y Víctor Fernández s/ Ejecución Fiscal. s/Expte. 3-627/98. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Deudas: \$ 1.709,21 de tasas e impuestos municipales y \$ 696 de servicios sanitarios, más \$ 274,43 de recargo, por este servicio. Imp. Inmobiliario Urbano: \$ 62,57. Deudas por expensas: \$ 2.495,27

Horario de visitas: de 9.00 a 12.00 hs., días 21 y 22 de diciembre.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno de Salta.

No se suspenderá aunque el día del remate fuese declarado inhábil.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/12/2003

O.P. Nº 0455

F. Nº 146.292

**Por RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.800,00  
EN TARTAGAL

**Un automotor marca Renault 18 GTL  
naftero – modelo 1.988**

El día 18 de Diciembre de 2003 a horas 18,30 en calle Rivadavia Nº 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. Distrito Judicial – Tartagal, Secretaría Nº 1, autos: “Meclé, Dolly Yanet c/Santillán, Servando Alejandro y Otros s/Ejecución de Honorarios”, Expte. Nº 12174/02, Remataré con la Base de \$ 1.800,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: un automotor Marca Renault 18 GTL – Naftero – Modelo 1.988, Dominio Nº WMS 807, en buen estado de uso y conservación funcionando, y puede ser revisado en calle Rivadavia Nº 802 en horario comercial. Edictos por Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, deuda a la Municipalidad de General E. Mosconi \$ 157,99 al 01-10-03. Ramón E. Lazarte – Martillero Público. T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/2003

O.P. Nº 0446

F. Nº 146.275

**Por DANTE RAMON ARANDA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Una Finca a la Altura del Km. 1338 Ruta Nac. 34**

Remate: Viernes 19 de diciembre de 2003, a las 18,00 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, remataré con todo lo construido, plantado y adherido por accesión física y legal.

1º Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 14218, Dpto. Orán, Perímetro de la fracc. «21b». Según plano Nº 1368, Punto 1 al punto 2: 349,55 m, punto 2 al punto 1: 1.160,83 m: del punto 1 al punto a: 91,06 m, del punto a al punto b: 99,80 mts, del punto b al punto c: 46,18 m, del punto c al punto d: 90,52 m, del punto d al punto h: 196,76 m, del punto h al punto 1: 739,80 m, Sup: 31 Has. 0747,62 m<sup>2</sup>, Límites: Norte: Río



Bermejo, Sud. Fracc. «21a» Mta. 14.217 de este mismo plano, Este: Mat. 0967 de Néstor Luis González, Oeste: Mat. 11100 de Julián García.- datos según Ced. Parcelaria.

Base \$ 75.000,00 (corresponde acreedor hipotec.), pasado 15' si no hubiere postores se reducirá la Base en un 25% o sea \$ 56.250,00.-

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de una finca, ubicada a la altura del Km. 1338 de la Ruta Nac. N° 34, con acceso interno de 1/2 Km. la finca es de aprox. 28 has. totalmente desmontada, posee un galpón de 15 metros por 8 metros aprox. no tiene ningún tipo de servicio. Inf. O. de Justicia. Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados «A.F.I.P. A.N.Se.S. c/ Juárez Galo s/Ejec. Fiscal» Expte. N° F-637/99.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Edictos dos días B. Oficial y tres diario El Tribuno.

Visitas: martes 16 y miércoles 17 de diciembre de Hs. 8 a 9.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero público tel (0387) 4320401.

Imp. \$ 30,00 e) 16 y 17/12/2003

O.P. N° 0442

F. N° 146.271

### Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL CON BASE

### 2 Importantes Terrenos

Remate 19 de Diciembre de 2003 Hs. 18,00. En calle España N° 955 de ésta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 86.998, Sección Q, Frac. C, Parcela 16, Dpto. 01-Capital, Superficie 2.500,91 m2 (Fte. 25,59 m, C. Fte. 25,59 m, Cdo. N 97,97 m, Cdo. S.

97,49 m; Límites N. Mat. 86.978, S. Frac. C-17-D Mat. 86.999, E. Calle, O. Prop. de María L. Diez de Falconier y Otros, plano 6510) Base : \$ 250,09. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 86.978 Sección Q, Frac. C, Parcela 17, Dpto. 01 Capital, Superficie 1758,78 m2 (Fte. 17,92 m, C. Fte. 17,92 m, Cdo. N. 98,30 m, Cdo. S. 97,97 m; Límites N. Lote C-18 Mat. 75.441, S. lote C-17 Mat. 86.977, E. calle, O Prop. de María L. Diez de Falconier y Otros, plano 9501) Base: \$ 415,06.

Estado de ocupación y mejoras: Las matrículas 86.978 y 86.998 se encuentra ubicado en calle s/nombre de la finca Santa Anita medidor 360. Mat. 86.998 se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción ocupada como playa de la empresa. La Mat. 86.978 cuenta con una construcción de material de tres habitaciones, un baño con techo de loza, piso de granito destinado y ocupado como oficinas y depósitos de repuestos, un galpón de 20 m x 12 m tipo parabólico techo de chapa piso de cemento fletachado, posee una fosa destinada como taller de la empresa, seguidamente una casita de dos ambientes techo de chapa, piso cerámico la que se utiliza como depósito, también cuenta con una pequeña construcción de baño, un antebañ, una ducha y un lavadero, mide aprox. 17 m x 98 m. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y telefonía instaladas. Ocupación: se encuentra ocupado por la Firma El Quebradeño S.R.L.

Forma de pago: Seña 30% en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o previsional Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. D.G.I. (R.S.S.) c/El Quebradeño S.R.L. s/Ejecución Fiscal, Expte. N° T-242/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de la Municipalidad de Salta de la Matrícula 86.998 de \$ 476,83 de fs. 55, Mat. 86.978 de \$ 827,82 fs. 55; de Aguas de Salta Mat. 86.998 de \$ 1.990,94 fs. 39 mas \$ 710,54 de fs. 38, Mat. 86.978 de \$ 1.972,99 fs. 36, mas \$ 204,21 de fs. 34, de la D.G.R. Mat. 86.998 de \$ 15,82 de fs. 47, Mat. 86.978 de \$ 15,82 fs.47, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 156857385.

Imp. \$ 70,00

e) 16 y 17/12/2003

O.P. N° 0433

F. N° 146.256

**Por DANTE RAMÓN ARANDA****JUDICIAL SIN BASE**

El día 19 de diciembre de 2003, a las 16,30 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad de Salta, un automotor marca Mercedes Benz tipo camión Dominio N° UUX108 año 1981 en el estado visto que se encuentra, el mismo puede ser revisado en la unidad E22 S. de los Cobres de Gendarmería Nacional. Forma de pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: A.F.I.P. c/Burgos, Héctor Luis s/Ejec. Fiscal Expte. N° 3-894/98. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público Tel./Fax 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/12/2003

O.P. N° 0432

F. N° 146.257

**Por DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL CON BASE**

Remate: Viernes 19 de diciembre de 2003, a Hs. 16,00 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré.

1° Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 11093, Secc. A, Mzna. 131, parc. 26 dpto. San Martín Tartagal, Fte.: 9,50 m, Cfte. 9,50 m, Cdo. E. 42,50 m, Cdo. O. 42,50 m, Lím. N. calle s/n, S. Parcela 20 Matrícula 11087 de Teresa V.M. De Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h) y Héctor H. Milanesi, E. Parcela 27 matrícula N° 11094 de Teresa V.M. De Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h) y Héctor H. Milanesi, O. Parcela 25 matrícula N° 11092 de Teresa V.M. De Levi, Esteban J. Humberto, Juan H., Francisco (h) y Héctor H. Milanesi plano 460, sup. 403,75 m2 datos según céd. Parcelaria.

Base: \$ 208,33 (corresponde a su V. Fiscal)

Estado de Ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción y se encuentra libre de ocupantes no cuenta con ningún tipo de servicios instalados, se encuentra ubicado en Pje. Roffini altura 900 Tartagal inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: dinero de contado en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Miguel Antonio Medina (provee el suscripto en reemplazo del titular), Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona en autos caratulados: "D.G.I. A.N.Sc.S. c/Fernández Vitelman s/Ejec. Fiscal Expte. N° 263/97.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja aclarado que el inmueble registra un boleto de compraventa c/emb. Preex.; se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente, Municipalidad de Tartagal \$ 743,08 fs. 87, Aguas de Salta S.A. \$ 476,05 fs. 81. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno.

Visitas: martes 16 y miércoles 17 de diciembre de Hs. 8 a 9.

Informes: Dante Ramón Aranda, martillero público tel. (0387) 4320401 cel. 0387 154029316.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/12/2003

O.P. N° 0428

F. N° 146.244

**Por JOSE AMARO ZAPIA****JUDICIAL CON BASE****2 Has. Frente al Dique Cabra Corral**

El día 18 de Diciembre del año 2003 a Hs. 17:30 en calle España N° 955 de esta Ciudad de Salta, remataré, con la base de \$ 2.352, el Catastro N° 2829 del Dpto. La Viña Manzana F-E-2-Plano 404, con una Sup. de 2 Has., el mismo se encuentra ubicado sobre el camino llamado Las Marías frente a la Escuela del Paraje El Salado a 4 Kms. de la Ruta N° 68 en Coronel Moldes, para mejor información, Tel. 4224345 o Cel. 156851235. Martillero José Amaro Zapia, Ordena, la Sra. Juez de 1ra Inst., 2da Nom. de Concursos, Quiebras y Socieda-

des, Sec. de la Dra. Cristina Juncosa, en autos Zarzozo, Pascual Angel, Expte. N° C-30.894/99 por Quiebra (pequeña), condiciones de venta: Seña 30%, saldo a la aprobación, sellado D.G.R. 1,25%, Comisión de Ley 5%, I.V.A. Insc. No Resp. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se deja establecido que el impuesto que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/12/2003

O.P. N° 0422

F. N° 146.234

**Por SUSANA J.T. MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en calle San Luis**

El 17/12/03, a hs. 19:00, en 10 de Octubre 125, remataré del inmueble mat. 17.709, Sec. F, manz. 39-b, parc. 10, Dpto. Cap.; c/10,00 m. de fte. por 28,50 m. de fondo, según cédula parc. El 50% indiviso. Base: \$ 53.073,33; de no haber postores, transcurridos 15 minutos se reducirá un 25%, o sea \$ 39.804,99. Ubicado en San Luis N° 1.756, Ciudad. Consta de: dos salones; baño; pasillo; local al frente c/dos baños; cocina; galería; lavadero (en const.); dormitorio; patio. Planta Alta: pallier; dos ambientes; dormitorio; star; escalera; segundo piso: ambiente en const. Servicios: agua, luz; cloaca, gas. Ocupado por Pablo Gonza (propietario). El impuesto a la venta del bien, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., en Expte. N° 47.164/02. Seña 30% a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador. El 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzgado - S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/12/2003

O.P. N° 0376

F. N° 146.148

**Por JOSE A. ZAPIA y GABRIEL PULO**

JUDICIAL CON BASE  
POR QUIEBRA EN SALTA

**Complejo Industrial en funcionamiento  
Bienes Muebles, Maquinarias,  
Instalaciones e Inmuebles.**

**Fábrica de jugos y concentrados cítricos  
en Bella Vista – Prov. de Corrientes.**

El día 18 de Diciembre de 2003, a las 19 hs. en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta, por disp. Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación Secretaría N° 2, en los autos Río Bermejo S.A.A. e I. – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra – Expte. N° 1C-23648/98, remataremos en conjunto y en el estado en que se encuentran, la totalidad de bienes muebles, maquinarias, instalaciones, cámaras de frío e inmuebles, conforme inventario de autos, que integran como unidad el complejo industrial en marcha y funcionando dedicado a la fabricación de jugos, concentrados y aceites esenciales de citrus, ubicado en la Localidad de Bella Vista – Provincia de Corrientes integrada por Planta Industrial N° 1 – ubicada en calle 25 de Mayo N° 1651 – Adrema B1-80477-1 – Superficie terreno: 10.799 m2 – Superficie cubierta aprox. de 3.215 m2; Planta Industrial N° 2, ubicada en calle San Martín N° 1380 – Adrema B1-00233-1 – Superficie terreno 10.695,51 m2 – Superficie cubierta aprox. de 2.650 m2; Inmueble sin mejoras, ubicado en calle 25 de Mayo s/N° - Adrema B1-06801-1 – Superficie terreno: 5.409,18 m2. La venta se realiza ad corpus, quedando a cargo de los interesados la constatación in situ del estado de funcionamiento y conservación y la existencia de partes, accesorios u opcionales de los bienes a subastar. Todos los bienes que comprenden la presente liquidación se encuentran bajo contrato de arrendamiento con vigencia hasta el 31-10-04 a favor de la Coop. Agropecuaria de Provisión de Servicios Integrales de Bella Vista Ltda. y Eca S.A. Unión Transitoria de Empresas, conforme constancias de autos. El adquirente se obliga a incorporar al 100% de los empleados que actualmente prestan servicios a cargo de la locataria, y a continuar con la explotación de la

empresa en marcha por un período mínimo de 24 meses posterior al contrato de locación vigente, sujeto a las penalidades dispuestas en autos en caso de incumplimiento. Asimismo dejará a libre disposición de la Sindicatura las oficinas de calle San Martín N° 1380 por el término de 36 meses luego de finalizado el contrato de locación vigente, libre de todo cargo, sin que ello implique obligación de pago o compensación alguna. La adjudicación procederá una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio, otorgándose la titularidad de los activos adquiridos, quedando sujeta la posesión efectiva, hasta el cumplimiento del plazo del contrato de locación vigente. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que gravan los bienes a subastar, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. Base: \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón). Condiciones de Venta: Contado. Señal: 30% en el acto y el saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en Cta. Judicial N° 120460/9 del Banco Macro – Bansud – Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, bajo apercib. de lo dispuesto por el art. 597 del Cod. Procesal, quedando el adquirente obligado a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercib. art. 592 Cod. Proc. IVA 21 % sobre el 26,57% corresp. a los bienes muebles. Comisión de ley 5% y sellados Dirección Gral. de Rentas 1,25%, todo a cargo del adquirente en el acto. Visitar las instalaciones de Lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 18 hs. Edictos por cinco días en Boletín Oficial, Diario El Tribuno de Salta, El Litoral de Corrientes y dos días en El Clarín. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. José Zapia y Gabriel Puló – Tel./fax 0387-4315317. e-mail: gpulo@arnet.com.ar.

Imp. \$ 195,00

e) 11 al 17/12/2003

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0454

F. N° 146.291

### Venta de Derechos y Acciones Sobre Líneas Provinciales

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López

Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: “Atahualpa S.R.L. - Concurso Preventivo (Grande) - Hoy Quiebra” Expte. N° B-73.253/95, que se procederá a la venta de los Derechos y Acciones que posee la hoy fallida sobre las siguientes trazas provinciales: 1.- Tartagal - Salvador Mazza y Viceversa; 2.- Tartagal - Santa Victoria - Misión La Paz y Viceversa; 3.- Tartagal - Capitán Pagés y Viceversa y 4.- Tartagal - Orán y viceversa (Compartida); bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de las mencionadas líneas, para participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 1.500, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, la cual deberá ser presentada en los presentes autos, dentro de las 48 horas antes del día fijado para que se lleve a cabo el mejoramiento de Oferta. Se fija el día 29 de Diciembre de 2.003 a horas 10,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de ésta ciudad el procedimiento de Mejora de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 15.000. La obtención de la transferencia de los mencionados servicios provinciales por ante la Dirección de Transporte - Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, estarán a cargo exclusivo del adquirente. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 12 de Diciembre de 2.003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 22/12/2003

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0404

F. N° 146.206

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación, Secretaría de la Doctora Isabel López Figueroa, en los autos caratulados “Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan – s/Concurso Preventivo (Pequeño)” Expte. N° 80.379/03 ha dictado la siguiente providencia: “Salta, 04 de diciembre de

2003. Fijase el día 19 de febrero de 2004 como fecha de vencimiento de los pedidos de verificación, el 02 de abril de 2004 para la presentación del informe individual, el 18 de mayo de 2004 para la presentación del informe general, el día 15 de octubre para hacer pública la propuesta, el día 04 de noviembre de 2004 a hs. 11 para la celebración de la audiencia informativa, el día 11 de noviembre de 2004 como fecha de vencimiento del período de exclusividad. Fdo.: Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez” Se hace saber que el Síndico Titular es el C.P.N. Hugo Armando Corimayo, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos en su domicilio de Avda. Belgrano 1731 de ésta ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de 19,00 a 21 horas. Salta, 10 de diciembre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/12/2003

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 0409

F. N° 146.213

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos: “González, Carmen c/López, Carmen Rosa y otros – Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 1-17.972/01, cita a los herederos de las Sras. Juana Amalia López de Vila; Carmen Rosa López y de María Elvira ó María Elvira Irene López a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, compa-

rezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 2003. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/12/2003

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0424

F. N° 146.236

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: “Banco Río de la Plata S.A. c/Jiménez, Víctor y Segers, Marta Susana s/Ejecutivo”- Expte. N° 72.520/03, cita y emplaza a los demandados, Víctor Jiménez y Segers, Marta Susana, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en el juicio (art. 343 – 2º parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación local. Salta, 1 de diciembre de 2003. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/12/2003

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0461

F. N° 146.301

#### Estilo Norte S.A.

Socios: Pablo Hernán Kishimoto, DNI. N°: 24.271.522, CUIL. N°: 20-24271522-6, de 28 años de edad, empleado; María Alejandra González, DNI. N°: 25.378.361; CUIL. N°: 27-25378361-9, de 27 años de edad, empleada, ambos argentinos, casados entre sí en

primeras nupcias, domiciliados en calle Ituzaingó N°: 109, de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Natalia Verónica Kishimoto, D.N.I. N°: 23.332.200, C.U.I.L. N°: 27-23332200-3, de 30 años de edad, Profesora, soltera, con domicilio en calle Cramer N°: 1.036, de la ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Malena Mazzoni, D.N.I. N°: 24.394.066, C.U.I.L. N°: 23-24394066-4, de 28 años de edad; empleada, argentina, soltera, con domicilio en calle Brown N°: 1.322, de la

ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 218, de fecha 22 de Octubre del 2003, de Constitución de la Sociedad; autorizada por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Estilo Norte S.A."

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en Finca "Calchaquí", Catastro N°: 4.077, Cafayate, Departamento Cafayate, Provincia de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto principal las siguientes: 1) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas o desayunos y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad conexas, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general.- 2) Actividad turística en general, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá brindar servicios de atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y los relacionados con la misma, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales y/o internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reservas de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, consignaciones, comisiones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, dando cumplimiento a las leyes, reglamentaciones u ordenanzas que reglan la mencionada actividad, lo cual podrá realizar por sí, o por terceros o asociada a éstos y los relacionados con la misma. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), representado por trescientas (300) acciones de valor nomi-

nal de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de clase E, D, C o A. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. El capital es suscripto en su totalidad, integrando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los Socios suscribe setenta y cinco acciones (75) por un valor de siete mil quinientos pesos (\$ 7.500). Cada uno de los Socios integra en este acto el veinticinco por ciento (Todas las integraciones en efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) Directores Titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los Titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio (unipersonal): como Director Titular: en el cargo de Presidente: Don Pablo Hernán Kishimoto; y Director Suplente: a Doña María Alejandra González, quienes aceptan y fijan domicilio especial en Finca Calchaquí, Catastro N°: 4.077, Cafayate, Departamento Cafayate, Provincia de Salta.

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Diciembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 17/12/2003

O.P. N° 0460

F. N° 146.300

**Trama S. A.**

Socios: Raúl Agustín López, DNI N° 7.771.057, CUIT N° 20-07771057-5, de 57 años de edad, empresario; y Teresa Urdaneta, DNI N° 10.248.136; CUIT N° 23-10248136-4, de 53 años de edad, empresaria, ambos argentinos, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Juan Martín Leguizamón N° 457 de ésta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Número: 232, de fecha 11 de Noviembre del 2003, de Constitución de la Sociedad; autorizada por el Escribano de ésta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: Trama S. A.

Domicilio Social: Domicilio legal y Sede Social en calle Juan Martín Leguizamón N° 457, de ésta ciudad.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse, por sí o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, arrendamientos, compra, venta y administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agrícolas de cualquier naturaleza, propios o de terceros, tales como establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de toda especie de ganado, de animales, explotación de tambos, frutícolas y de granjas, avicultura y apicultura, etc., explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cereales, legumbres, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, etc.; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Sin perjuicio de lo cual y dentro de los establecimientos de campo de su propiedad o tenencia a cualquier título desarrolle actividades que correspondan al planeamiento de redes viales, canales de riego, represas para el aprovechamiento hidroeléctrico, y de construcción de obras vinculadas a la explotación de los campos dentro del objeto social. B) Mandatos y Servicios: Pudiendo actuar como mandataria y prestadora de servicios de asesoramiento en los aspectos financiero, administrativo y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole en las actividades agropecuarias, comerciales e indus-

triales, mediante la confección de planes para inversión propias o de terceros o asociada a éstos últimos en todos los rubros antes mencionados. C) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de todo tipo de productos, compra, venta, permuta, representación, consignación, distribución y acopio, instalación de depósitos, ferias, negocios, mayoristas o minoristas para el expendio y transporte de todo tipo de hacienda, productos y subproductos e insumos y derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole para consumo humano y animal, ya se encuentren éstos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros. Se incluye en esta actividad, la compra, venta, comercialización o alquiler de equipos y maquinarias, productos químicos y fertilizantes, relacionados con las actividades indicadas. D) Industrial: Mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o industrialización primaria, aprovechamiento y transformación industrial de bienes, frutos y productos de cualquier tipo derivados de la actividad agropecuaria, de su producción o de terceros; fraccionamiento, envasado de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárneos y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, y de productos alimenticios de toda índole; incluyéndose en esta actividad, el procesamiento, secado, beneficiado y cualquier tipo de industrialización de productos agrícolas, granos, cereales, legumbres y oleaginosas, pudiendo a este efecto realizar operaciones de compra y venta de estos productos agrícolas en nombre propio o de terceros, así como la recepción de mercadería en calidad de depositaria para su procesamiento; la realización de operaciones de faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento, preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos, preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines, congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas hortalizas, pezcados y mariscos. y E) Importación y Exportación: De materias primas y todo tipo de bienes, productos derivados y maquinarias relacionados con las actividades indicadas anteriormente, y mediante el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación y exportación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Plazo de Duración:** el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

**Capital Social:** Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones de valor nominal de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Podrán también emitirse acciones preferidas sin derecho a voto en las condiciones establecidas por ley y dispuestas por Asamblea. Las acciones ordinarias que se emitan en futuros aumentos de capital podrán tener de uno a cinco votos según sean de clase E, D, C o A. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente, sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. El capital es suscripto en su totalidad, integrando cada uno de los socios en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los Socios suscribe ciento cincuenta acciones (150) por un valor de quince mil pesos (\$ 15.000). Cada uno de los Socios integra en este acto el veinticinco por ciento (Todas las integraciones en efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por

decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

**Organo de Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) Directores Titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que Los Titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio (unipersonal) y por el mandato de tres ejercicios, a los Señores: como Director Titular: en el cargo de Presidente: Don Raúl Agustín López; y como Director Suplente: a Doña Teresa Urdaneta, quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en el señalado precedentemente.

**Organo de Fiscalización:** Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15 de diciembre de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 59,00

e) 17/12/2003

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. N° 0453

F. N° 146.288

#### Colegio Profesional de Psicólogos de Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Ejecutiva, en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 45, 47 y 48 de la Ley de Ejercicio Profesional N° 6063/83, convoca a los colegiados a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 22 de Diciembre de 2.003, a horas 20:00, en su sede sita en Santiago del Estero N° 276 para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de las autoridades de la Asamblea.

2.- Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes para integrar el Tribunal Electoral del Colegio Profesional de Psicólogos, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento Electoral, Art. 3°, inciso a).

3.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

**Lic. Irma Lidia Silva**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 17/12/2003



**ASAMBLEAS**

O. P. N° 0471

F. N° 146.315

**Asociación Personal del Circulo  
Médico de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Personal del Circulo Médico de Salta convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 09/01/2004, a horas 14:30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el acta.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance-Ejercicio 2002/2003.
- 3.- Elección de Autoridades, conforme a la reglamentación que más abajo se especifica y elección de los integrantes de la Junta Escrutadora.

**Reglamentación Electoral**

- a) Se deberán presentar las listas de candidatos hasta 72 horas antes de la celebración de la asamblea, debidamente suscriptas por cada candidato y apoderado.
- b) Las mismas se exhibirán en los transparentes de la Entidad, a los efectos que hubiere lugar.
- c) La provisión de votos estará a cargo de la APCMS en las mismas cantidades para cada lista presentada.
- d) La votación será secreta, habilitándose a sus efectos un cuarto oscuro.
- e) Los votos se emitirán una vez concluido el punto 2 del Orden del Día, y serán depositados en una urna habilitada por los Apoderados de las listas.
- f) La Junta Escrutadora será la que para tal efecto designe la Asamblea y estará compuesta por tres (3) Miembros.

**Liliana A. de Loza**  
Secretaria

**Walter A. Villafañes**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/12/2003

O. P. N° 0457

F. N° 146.295

**Centro de Taximetrístas de Tartagal****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro de Taximetrístas de Tartagal convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 29 de Diciembre de 2003, a horas 11:00, en la Sede Social Provisoria de calle Rivadavia N° 28, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio año 1.998 y año 1.999 e Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.

**Benito Arce**  
Tesorero

**Germán Arce**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/12/2003

O. P. N° 0435

F. N° 146.260

**Agremiación de Empleados del Poder Judicial  
y de la Procuración Gral. de Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente mes a horas 18:00, en la sede de Salta Capital sita en calle 25 de Mayo N° 573; y para el día 17 del corriente mes a horas 18:00 en las delegaciones del interior: Metán, Tartagal y Orán, lugar donde se dará tratamiento al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de un Asambleísta para Presidir la Asamblea y de dos miembros presentes para que suscriban el acta correspondiente.

2.- Cubrir las vacantes que se produjeron por renunciaciones en la Comisión Directiva en las áreas de: a) Secretaría Gremial, b) Secretaría de Prensa.

3.- Informe General de la gestión gremial e institucional, año 2003.

4.- Tema Presupuesto/2004, Vivienda.

5.- El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente con los socios presentes.

**Gloria H. Cabrera**  
Secretaria de Finanzas

**Mirta G. Isa**  
Secretaria General

Imp. \$ 24,00

e) 16 al 18/12/2003

## RECAUDACION

O. P. N° 0479

Saldo anterior	\$ 170.662,00
Recaudación del día 16/12/03	\$ <u>727,10</u>
TOTAL	\$ 171.389,10

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.